



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

83

MADRID NÚMERO 35

EDICTO

D./DÑA. LAURA PEDROSA PRECIADO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 35 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 1166/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por mí, D./DÑA. MARÍA DEL SAGRARIO HERRERO ENGUITA, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 35 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 1166/2017, contra D./Dña. PEDRO GARCIA GARCIA, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR y CONDENO a D./Dña. PEDRO GARCIA GARCIA, como autor de un **delito leve de Hurto, en grado de tentativa**, a la pena de multa de UN MES Y QUINCE DIAS a razón de CINCO EUROS dia, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que abone las costas del juicio.

Hagase entrega definitiva de los objetos sustraídos a su propietario.

Contra esta resolución cabe **RECURSO DE APELACIÓN** en el plazo de **CINCO DÍAS** que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a **PEDRO GARCIA GARCIA**, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 08 de septiembre de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

(03/30.544/17)

